EXPTE. D- 3235 /20 - 21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito a la conmemoración del " "DÍA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL"; recordando la fundación de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, llevada a cabo el 15 de septiembre de 1966, en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Jauregui

Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

A principios del año 1962 los magistrados franceses constituyeron la Asamblea General de la Association de la Magistrature en Paris.

Dicha Asamblea dio muestras de la intensa vida institucional asumida, generando desde sus inicios encuentros e intercambios periódicos entre sus miembros.

Siguiendo los pasos de la entidad europea y con la voluntad de dignificar la magistratura, jueces y funcionarios de Argentina tuvieron su Convención Constituyente en 1966, gracias a las inquietudes y esfuerzos de un grupo de magistrados de distintas provincias.

El Dr. Jorge Eduardo Castelli, por entonces titular del Colegio de la Provincia de Buenos Aires y a la vez presidente del Colegio Departamental de San Nicolás, expresaba en el discurso inaugural de la Convención Constituyente: "Cuando hace poco más de un año tuvimos el honor de suscribir en nombre del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder judicial de la Provincia de Buenos Aires, el Acta conforme a la cual se instituía el Comité Organizador de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), tuvimos plena y cabal conciencia de la responsabilidad que implicaba la tarea que nos era encomendada".

Será necesario recordar que antes de 1965, eran pocas las asociaciones y colegios de magistrados constituidos en el país, lo que dificultaba la integración de una federación auténticamente nacional. Además, la amplia extensión territorial de la República, conspiraba contra las posibilidades de diálogo, necesarias para una empresa como ésta. Finalmente, contra todos los obstáculos, el 15 de septiembre de 1966 se constituyó la Convención Constituyente de la Federación Argentina de la Magistratura.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

La primera reunión no dejó de estar cargada del simbolismo impreso por la sede elegida: San Nicolás de los Arroyos sería una vez más la ciudad que albergaría a un grupo de hombres de distintas provincias para que confraternizaran; en 1852 fueron mandatarios, poco más de un siglo después los reunidos eran magistrados.

El Dr. Castelli, junto a un numeroso grupo de colegas -Fernando A. Giuliani y Leonardo L. Migliano del Comité Organizador, entre otros colaboradores- no escatimaron esfuerzos para concretar una institución que estrechara los lazos de los magistrados y funcionarios judiciales de todo el país.

Las deliberaciones de este primer encuentro contaron con delegados de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, San Luis y Santiago del Estero. Además, Capital Federal envió sus representantes en calidad de observadores (con voz, pero sin voto).

Sin dudas la posibilidad de dialogar a lo largo de tres días, permitió -más allá de la elaboración del Estatuto Institucional- contrastar las distintas realidades vividas por los magistrados de las distintas zonas de la Argentina. Tras las deliberaciones y el intercambio enriquecedor de experiencias, los allí presentes esbozaron los fundamentos de la FAM:

* Mejorar la administración de justicia.

* Dignificar el concepto público de la magistratura.

* Instar legislaciones progresistas en todo el país. * Permanecer ajeno a todo lo que no sean sus fines específicos en terrenos que hagan a la política, religión, sindicalismo o racismo o incompatibles a la objetividad y prescindencia inherente al ejercicio de la judicatura.

Los participantes de aquella primera reunión entendieron que las comisiones directivas debían ser rotativas y por votación.

En aquella Asamblea, tras interesante votación, Jorge Castelli resultó electo presidente de la FAM, para el primer período. Así comenzó a escribir su historia esta federación, un ente que podía hablar en pie de igualdad con los poderes de las distintas provincias, con independencia del Poder Judicial en sí mismo. Luego ocuparían esta titularidad, otros presidentes de las entidades que conforman la FAM, en busca de favorecer la representatividad federal en la nueva institución.

En su edición del viernes 16 de septiembre de 1966, "Será justicia", hacía referencia a la creación de la FAM en la nota titulada "Exito para la Federación Argentina de la Magistratura". Según ese matutino, el pensamiento inicial habla nacido "en las Primeras Jornadas de la justicia realizadas el 24 de agosto de 1965", idea que no tardó en lograr su materialización, en la Convención Fundadora, un año después.

Pero más allá de remover el ritmo de una ciudad del interior provincial, la prensa documentó el nacimiento de algo importante, dejándolo plasmado entre sus páginas no sin cierta pompa. "Por encima de factores económicos, políticos o geográficos, los hijos de Argentina, todos, sin excepción, hemos contribuido por igual al gran hacer nacional", son las palabras del Dr Castelli receptadas por la prensa durante aquella importante jornada.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Desde allí y hasta el presente, la FAM ha realizado innumerables acciones, declaraciones y Congresos, en los cuales ha procedido conforme a los fines iniciales, en resguardo y apoyo a la función de los integrantes de uno de los Poderes Constitucionales.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

EXPTE. D- 3235 /20-21

6

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.